

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 027

CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 1943



ACTA DE LA SESIÓN N.º 027-1943¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 026, sin observaciones. CONSEJO UNIVERSITARIO. Intereses recibidos por el valor de los cupones serán abonados a las deudas contraídas con el Banco Anglo y el Banco Popular.</u>	3
2.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Confiere título al Sr. José Manuel Guzmán Guzmán, quien recibe el juramento de ley.</u>	3
3.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Homenaje póstumo al profesor Juan Puig.</u>	3
4.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Otorga licencia por enfermedad al Lic. Alejandro Alvarado Quirós.</u>	3
5.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Resolución respecto a la solicitud planteada por la Facultad de Letras de otorgar el título de doctor a todos los profesores de la cátedra.</u>	3
6.- <u>JUNTA DE DIRECTORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y NORMAL. Confiere título de profesor de Estado en Química al Lic. Guillermo Azofeifa González.</u>	4
7.- <u>MINISTRO DE NICARAGUA. Monto del pago de los derechos de incorporación a los ingenieros extranjeros en Costa Rica.</u>	4
8.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pedido de libros de las Escuelas Universitarias.</u>	4
9.- <u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Solicitud del Sr. Pedro Joaquín Siles para que la Universidad lo reconozca como estudiante regular, tras un año de asistir como oyente.</u>	5
10.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Petición de la Srta. Beatriz Matamoros para que la Universidad la reconozca como estudiante regular, tras un año de asistir como oyente.</u>	5
11.- <u>SAN JOSÉ TENNIS CLUB. Derogatoria del cobro de la cuota mensual</u>	5
12.-	

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- | | | |
|------|--|---|
| 13.- | <u>a los miembros del Club que usen el campo de juego de la Universidad. FACULTAD DE AGRONOMÍA. Autorización del pago extemporáneo de derechos de matrícula al estudiante Romilio Rodríguez.</u> | 5 |
| 14.- | <u>ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES. Reforma al Estatuto Universitario.</u> | 5 |
| 15.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pendiente para resolver el próximo año la autorización de la partida extraordinaria para la Facultad de Agronomía.</u> | 5 |
| 16.- | <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA. Permiso del Prof. Renán Méndez.</u> | 6 |
| 17.- | <u>DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. Otorga beca al Prof. Alberto Sáenz Maroto para estudiar en la Universidad de Wisconsin.</u> | 6 |
| 18.- | <u>INVITACIÓN. A la Srta. Filomena Martínez; educacionista chilena para colaborar en la tarea cultural universitaria.</u> | 6 |

Sesión ordinaria número veintisiete del Consejo Universitario celebrada a las catorce horas y media del diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del señor Secretario de Educación, Lic. Don Luis Demetrio Tinoco, y con la asistencia del señor Vicerrector, Lic. Martín, de los señores Decanos Dr. Jiménez, Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Dr. Salazar e Ing. Baudrit, del Representante de los Estudiantes señor Quirós y del Secretario General.

ARTÍCULO 01. Se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.-

ARTÍCULO 02. El señor Vicerrector aclarando el contenido del artículo décimo del acta anterior manifiesta que además del valor del bono premiado que quedó en su poder para hacer abonos a deudas urgentes de la Universidad; también ha cobrado el valor de cupones de intereses por valor de dos mil cien colones que desde luego aplicará conforme a lo dispuesto, a cubrir las mismas deudas aludidas.-

ARTÍCULO 03. El señor Vicerrector en nombre del Consejo confirió el título de Ingeniero Agrónomo al señor José Manuel Guzmán Guzmán, quien además prestó el juramento legal.-

ARTÍCULO 04. Informa el señor Vicerrector al Consejo de la muerte del profesor don Juan Puig, acaecida en México, y dice además que la Escuela de Ingeniería como homenaje de cariño al extinto profesor prepara la celebración de una misa, con ese objeto en la Escuela de Ingeniería se ha promovido una contribución entre profesores y alumnos, pero como lo que se colecte no será bastante a cubrir el gasto que deba efectuarse, cree él que la Universidad debe contribuir económicamente a ese homenaje: Se acuerda cubrir el saldo que resulte una vez invertida la contribución de profesores y alumnos de la Escuela de(Cirugía) digo: Ingeniería

ARTÍCULO 05. En vista del informe del señor Vicerrector, quien manifiesta que el Lic. Don Alejandro Alvarado Quirós, titular de la Rectoría, debido a la dolencia que lo ha aquejado, no podrá, por prescripción, hacerse cargo todavía de sus funciones; se acuerda: que por el resto del año se gire al señor Rector la mitad de su sueldo, y que como remuneración al trabajo extraordinario que el Licenciado Alvarado tuvo en la organización y primeros pasos de la Universidad, se le gire la suma mensual de cuatrocientos colones, durante el período de su licencia, o sea por el resto del año; para este efecto se amplía en dos mil colones la partida de gastos de Rectoría; suma que cubre las mensualidades de este mes a febrero próximo.-

ARTÍCULO 06. Se dio lectura al informe de la Comisión nombrada en la anterior sesión con el objeto de que dictaminara en la solicitud de la Facultad de Letras, tendiente a que se otorgue el título de Doctor a cada uno de los profesores de esa Facultad. La Comisión, previa la exposición de razones en que fundamenta su dictamen, dice que no cree que la Universidad deba extender ningún título sin que el interesado haya hecho los estudios y llenados todos los requisitos indispensables para obtenerlo; que proceder de otro modo sería sentar un mal precedente que

podría ser interpretado por alguno como falta de seriedad; pero agrega que hay un caso especial que si merece contemplarse: el de aquellas personas que sin poseer título profesional alguno fueran llamadas por el Poder Ejecutivo a constituir las primeras facultades, por considerarlas preparadas e idóneas en sus respectivas especialidades; que estas personas tienen según lo entiende la Comisión un derecho adquirido que debe respetarse para lo cual la Universidad podría extenderles una certificación en que se haga constar su situación especial y las prerrogativas a que tengan derecho según el criterio del Consejo. El Dr. Volio dice que hay un error de concepto en el informe: se dice que se trata de conferir títulos infundadamente. El caso es que se ha llamado a fundar la Universidad a algunas personas que no poseían título, y como el nuevo Estatuto exige título universitario, debe entenderse que los fundadores quedan equiparados a los titulados o sea, a los Doctores de la Universidad. Intervienen en el debate el Presidente Lic. Tinoco, el señor Vicerrector, los señores Decanos González y Baudrit, y el Secretario; y se resuelve: que para la estabilidad y demás prerrogativas de los profesores nombrados con anterioridad a la promulgación del Estatuto Universitario, no es necesario el conferimiento del título universitario, y que el hecho mismo de haber sido nombrados como profesores, con anterioridad a la publicación del Estatuto mencionado, les garantiza su estabilidad en la Cátedra y la posibilidad de desempeñar cualquier puesto en la Universidad.-

ARTÍCULO 07. El señor Secretario de Educación Pública comunica que la Junta de Directores de Segunda Enseñanza y Normal, acordó en su sesión del treinta de setiembre de este año, conceder el título de profesor de Estado en el ramo de Química al Lic. Don Guillermo Azofeifa González, de acuerdo con el Decreto No 25 de 1 de diciembre de 1916; y se acuerda confirmar el otorgamiento del referido título, y comunicarle al interesado que debe cubrir los derechos de ciento catorce colones para extenderle el diploma correspondiente y proceder a formal conferimiento y juramentación.-

ARTÍCULO 08. Informa el señor Vicerrector que el señor Ministro de Nicaragua le ha solicitado el monto de los derechos que los ingenieros nicaragüenses deben pagar en Costa Rica por incorporación en la Universidad, y se acuerda contestar al señor Ministro que los derechos que se cobran a todos los ingenieros titulados en el extranjero, por su incorporación, son de quinientos colones.-

ARTÍCULO 09. El Secretario manifiesta que debido a la urgencia con que había que formular un pedido de libros, para las diferentes Facultades por medio de la Embajada de los Estados Unidos ya que por razones de fuerza mayor ese pedido se había retardado, él se permitió, asesorado por el señor Gerberich, agregado cultural de la Embajada hacer la selección correspondiente. Que la selección la hizo con base en los informes del propio señor Gerberich y de los datos descriptivos del respectivo catálogo, procurando pedir libros útiles para todas las Escuelas Universitarias, excepto para las de Cirugía Dental y Farmacia por no existir en el catálogo obras referentes a esa clase de estudios; se acuerda aprobar esa actividad de la Secretaría.-

ARTÍCULO 10. El señor Pedro Joaquín Siles, que hasta el momento ha sido oyente del primer año de la Escuela de Letras y Filosofía, solicita, que mediante el pago de la matrícula correspondiente se le considere como alumno regular de esa Escuela. Se acuerda denegar la solicitud por oponerse a ella las disposiciones del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 11. Igual solicitud hace la señorita Beatriz Matamoros y el Consejo toma la misma determinación que en el caso del señor Siles.-

ARTÍCULO 12. El Licenciado don Antonio Jiménez como Secretario de San José Tennis Club, solicita la revisión de las disposiciones tomadas por el Consejo en cuanto a la Casa del Estudiante, con el objeto de que se deroguen las disposiciones que les exigen a los miembros de su club el pago de una cuota mensual para poder usar de los campos de juego instalados en ese departamento universitario; dice también el señor Jiménez de los deseos del club por colaborar en la atención y conservación de los patios y edificios respectivos: Se resuelve autorizar al Secretario para que entre en conversación con el señor Jiménez y para que presente al Consejo en plan de entendimiento. En todo caso debe fijarse una suma módica que el club pagará para tener derecho al uso de los campos de juego.-

ARTÍCULO 13. El estudiante de la Escuela de Agronomía, Romilio Rodríguez, solicita que se le permita pagar sus derechos de matrícula, que no cubrió oportunamente debido a dificultades que tuvo por razón de su misma situación en la referida Escuela. Se acuerda que de conformidad con el artículo transitorio del Estatuto Universitario, pueda permitirse el pago de esos derechos de matrícula, con un recargo del veinticinco por ciento.-

ARTÍCULO 14. La Asociación Nacional de Educadores por medio de su Secretario en nota del dieciocho de los corrientes solicita que se reforme el Estatuto Universitario en el sentido de que el aparte b) del artículo 68 se amplíe a fin de permitir que, previa resolución del Consejo, los profesores universitarios puedan tener mayor número de lecciones del que allí se fija.- Se resuelve: que el referido inciso b) del artículo 68 del Estatuto Universitario se lea así: "No podrán aceptar nombramientos en instituciones docentes oficiales o particulares, que les exijan dictar un número de lecciones que sumado al de sus horas de trabajo en la Universidad exceda de treinta por semana, salvo autorización expresa del Consejo otorgado en cada caso por dos terceras partes de votos". Elévese al Poder Ejecutivo para su homologación y publicación.-

ARTÍCULO 15. Visto el informe de la Comisión integrada por el señor Vicerrector y el señor Decano de la Facultad de Farmacia acerca de la solicitud de la Escuela de Agronomía para que se le conceda una partida extraordinaria de noventa y cuatro dólares y medio, suma que se destinará a la adquisición de una colección de minerales; se resuelve de acuerdo con el parecer de la Comisión que la inversión

aludida es necesaria, pero que debido a la escasez de fondos, se deje en suspenso la autorización pedida para conocer de ella en el próximo curso lectivo.-

ARTÍCULO 16. Según nota del señor Decano de Ingeniería, el profesor don Renán Méndez solicita permiso para separarse de su puesto de profesor de Cálculo y Trigonometría de la respectiva Escuela, y la Facultad propone para sustituirlo por el resto de este año, respectivamente a los señores Luis González G. y Henry Mc. Ghie. Se acuerda conceder el permiso solicitado por el profesor Méndez y aprobar los nombramientos de los señores González y Mc. Ghie.-

ARTÍCULO 17. Expone el señor Decano de Agronomía que el departamento de Estado de los Estados Unidos otorgó al profesor de la Escuela, don Alberto Sáenz Maroto una beca para hacer estudios en la Universidad de Wisconsin, por lo cual la Facultad de Agronomía solicita que se prorrogue el permiso de que goza el referido profesor hasta junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y que se le gire al señor Sáenz la suma de ciento cincuenta colones mensuales durante el período de su permiso. Se resuelve de conformidad.-

ARTÍCULO 18. En vista de la documentación correspondiente se acuerda: manifestar al señor Secretario de Educación que la Universidad de Costa Rica tendrá mucho gusto en recibir la visita de la educacionista chilena, señorita Filomena Martínez, que actualmente está en el Salvador, y con todo entusiasmo la invita para que venga a colaborar en nuestra tarea cultural.- A las dieciséis horas y media terminó la sesión.

Gregorio Martín Carranza
Vice-Rector

Hernán Zamora Elizondo
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 2, folio 09, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.